



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 85 del programa: Proyecto de convención sobre las misiones especiales Informe de la Sexta Comisión .....	}
Tema 86 del programa: Informe del Comité Especial sobre la cuestión de la definición de la agresión Informe de la Sexta Comisión .....	} 1
Tema 88 del programa: Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su primer período de sesiones Informe de la Sexta Comisión .....	} 3
Tema 23 del programa: Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales ( <i>continuación</i> ) .....	} 3

**Presidente:** Sr. Emilio ARENALES (Guatemala).

*En ausencia del Presidente, El Sr. Ignatieff (Canadá),  
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

**TEMA 85 DEL PROGRAMA**

**Proyecto de convención sobre las misiones especiales**

INFORME DE LA SEXTA COMISION (A/7375)

**TEMA 86 DEL PROGRAMA**

**Informe del Comité Especial sobre la cuestión de la  
definición de la agresión**

INFORME DE LA SEXTA COMISION (A/7402 y CORR.1)

**TEMA 88 DEL PROGRAMA**

**Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el  
Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada  
en su primer período de sesiones**

INFORME DE LA SEXTA COMISION (A/7408 y CORR.1)

1. Sr. SECARIN (Rumania), Relator de la Sexta Comisión  
(traducido del francés): Tengo el honor de presentar, en

nombre de la Sexta Comisión, los informes sobre la labor que ésta ha realizado acerca de las cuestiones que figuran como temas 85, 86 y 88 del programa del actual período de sesiones de la Asamblea General.

2. La cuestión titulada "Proyecto de convención sobre las misiones especiales" (tema 85 del programa), ha enfrentado a la Sexta Comisión a una tarea que, en cierto modo, se sale del marco habitual de sus trabajos. La Comisión debía desempeñar las funciones de una conferencia de codificación. En tal carácter, la Comisión debía examinar un proyecto de convención propuesto por la Comisión de Derecho Internacional<sup>1</sup> con el objeto de reunir, sistematizar y desarrollar, a la luz de la práctica de los Estados, las reglas de derecho diplomático que rigen la institución de las Misiones Especiales, forma muy difundida de la diplomacia especial en la práctica diplomática contemporánea.

3. Durante el presente período de sesiones, la Sexta Comisión se ha pronunciado sobre 29 de los 50 artículos del proyecto; el informe sobre este tema [A/7375] contiene el texto de los artículos tal como había sido propuesto por la Comisión de Derecho Internacional, las enmiendas propuestas por los Estados Miembros y los textos adoptados por la Sexta Comisión siguiendo el consejo de su Comité de redacción.

4. Dada la amplitud del proyecto de convención sobre las misiones especiales, así como el sobrecargado programa de la Sexta Comisión, esta última no ha podido preparar un texto definitivo para la convención sobre las misiones especiales. En consecuencia, la Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución que figura en el párrafo 247 del informe, por el que se dispone que el examen del proyecto de convención continúe en el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

5. La Sexta Comisión hace asimismo dos recomendaciones a la Asamblea General con el objeto de aclarar ciertos puntos relativos al procedimiento que se deberá seguir cuando la Asamblea General examine la cuestión en su próximo período de sesiones. Dichas recomendaciones figuran en el párrafo 248 del informe.

6. La Sexta Comisión ha aprobado por unanimidad el proyecto de resolución del que se trata en el párrafo 241 del informe; ha aprobado también, sin objeciones, las recomendaciones que acabo de mencionar. Me refiero a los párrafos 243 y 246 del informe.

<sup>1</sup> Véase el capítulo II del informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 19º período de sesiones (*Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 9*).

7. La Sexta Comisión ha examinado el informe del Comité Especial sobre la cuestión de la definición de la agresión [A/7185/Rev.1 y Rev.1/Corr.1], cuestión que constituye el tema 86 del programa del presente período de sesiones.

8. Recordando los diferentes aspectos del problema examinado, sobre la base del informe presentado por el Comité Especial creado durante el período de sesiones anterior de la Asamblea General [resolución 2330 (XXII)], la Sexta Comisión ha tenido un utilísimo intercambio de ideas con respecto al mismo, cuyas líneas generales de carácter jurídico se reproducen en nuestro informe [A/7402 y Corr.1]. En consecuencia, y teniendo en cuenta asimismo que la Asamblea General ha reconocido, en su resolución 2330 (XXII), del 18 de diciembre de 1967, que existe la convicción extensamente difundida de que es necesario acelerar la preparación de una definición de la agresión, la Sexta Comisión ha decidido que el Comité Especial deberá proseguir sus esfuerzos con el objeto de terminar la preparación de dicha definición. La Sexta Comisión recomienda, pues, a la Asamblea General, que apruebe el proyecto de resolución que figura en el párrafo 15 de su informe. La Comisión ha aprobado este proyecto por 74 votos contra ninguno y 16 abstenciones.

9. La Sexta Comisión se ocupó también del informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su primer período de sesiones [A/7216], que constituye el tema 88 del programa. Creada en el vigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General [resolución 2205 (XXI)], la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) tiene por misión coordinar los esfuerzos tendientes a armonizar y a unificar progresivamente las instituciones jurídicas por medio de las cuales se establecen y se llevan a la práctica las relaciones de derecho mercantil internacional. La actividad de la CNUDMI tiene por objeto contribuir al desarrollo del derecho mercantil internacional. En su séptimo período de sesiones la Junta de Comercio y Desarrollo tomó nota con satisfacción de los resultados del primer período de sesiones de la CNUDMI, en el cual se adoptó un programa de trabajo que comprendía, con carácter prioritario, la venta internacional de bienes, los pagos internacionales y el arbitraje mercantil internacional.

10. Al subscribir ese programa, la Sexta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución que figura en el párrafo 23 de su informe [A/7408 y Corr.1] sobre el tema 88 del programa. Tal proyecto contiene las medidas que el Secretario General debe tomar, los estudios que se deben emprender y, finalmente, ciertas recomendaciones relativas a la actividad futura de la CNUDMI. Fue aprobado por la Sexta Comisión por 77 votos contra ninguno y 2 abstenciones.

11. Para concluir, expreso la esperanza de que la Asamblea General acogerá favorablemente los proyectos de resolución y las recomendaciones que acabo de presentar, proyectos y recomendaciones cuyo objeto es, en todos los casos, proseguir y llevar a buen término los esfuerzos que las Naciones Unidas consagran al desarrollo progresivo del derecho internacional.

12. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): A menos que se formule una propuesta conforme al artículo 68 del

reglamento, de que se examine en detalle alguno de los informes de la Sexta Comisión, las declaraciones que se hagan se limitarán a explicaciones de los votos.

13. Cedo la palabra al representante de los Estados Unidos.

14. El Sr. WARNER (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Rara es la ocasión, si es que se ha presentado alguna vez, en que mi delegación haya sentido la necesidad de hacer comentarios adversos sobre un informe de la Sexta Comisión. Desgraciadamente, no consideramos que el informe [A/7402 y Corr.1] sobre la cuestión de la definición de la agresión tenga el alto nivel de calidad que caracteriza a la labor de la Sexta Comisión.

15. A juicio de mi delegación, la cuestión nueva más importante que se discutió en relación con este tema era las implicaciones que para la cuestión de la definición de la agresión tiene la reciente invasión y ocupación de Checoslovaquia y las supuestas justificaciones aducidas en relación con esas acciones.

16. Por ejemplo, muchas delegaciones que hablaron en la Sexta Comisión señalaron que la nueva doctrina invocada por la Unión Soviética en un esfuerzo para justificar sus acciones sigue un curso diametralmente opuesto al concepto fundamental de la Carta y del derecho internacional. Otros representantes en esta Comisión declararon que semejante doctrina trataría de crear dos sistemas de derecho internacional radicalmente diferentes: uno en el que la Carta tendría vigencia, y otro en el que no la tendría. Lamentablemente, no hemos encontrado en el informe ningún resumen adecuado de esas opiniones sobre cuestiones jurídicas tan importantes y no alcanzamos a comprender su omisión.

17. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de que el representante de los Estados Unidos hiciera su comentario, manifesté que, a menos que se me propusiera examinar en detalle alguno de los informes de la Sexta Comisión, las intervenciones se limitarían a la explicación del voto. Si no hay objeciones, supondré que la Asamblea está de acuerdo.

*Así queda acordado.*

18. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Vamos a ocuparnos ahora de los informes de la Sexta Comisión en el orden en que han sido presentados por el Relator.

19. El primero es el informe [A/7375] sobre el tema 85. Ya que ninguno de los representantes ha expresado deseos de hacer uso de la palabra para su voto, voy a someter a continuación a la Asamblea General el proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 247 de su informe. Las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto de resolución figuran en el informe de la Quinta Comisión [A/7430].

20. Dado que el proyecto de resolución fue adoptado por unanimidad por la Sexta Comisión, ¿puedo dar por sentado que la Asamblea General lo aprueba por unanimidad?

*Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 2419 (XXIII)).*

21. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Invito ahora a los Miembros a que presten atención al párrafo 248 del informe. Si no hay objeciones entenderé que la Asamblea decide aprobar las decisiones de la Sexta Comisión tal como figuran en ese párrafo.

*Así queda acordado.*

22. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Con esto termina el examen del tema 85 del programa.

23. Invito ahora a los representantes a considerar el informe [A/7402 y Corr.1] de la Sexta Comisión correspondiente al tema 86 del programa.

24. Ya que ninguno de los Miembros desea hacer uso de la palabra para explicar su voto, la Asamblea pasará a continuación a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 31 de su informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto de resolución figura en el documento A/7431.

*Por 71 votos contra ninguno y 16 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución (resolución) 2420 (XXIII).*

25. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Así termina el examen del tema 86 del programa.

26. Paso ahora a señalar a la atención de la Asamblea el último informe [A/7408 y Corr.1] de la Sexta Comisión que se relaciona con el tema 88 del programa.

27. Ya que ninguno de los Miembros desea hacer uso de la palabra para explicar su voto, la Asamblea pasará a continuación a tomar una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Sexta Comisión en el párrafo 23 del informe. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias administrativas y financieras de este proyecto de resolución figura en el documento A/7432.

*Por 86 votos contra ninguno y 2 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución (resolución) 2421 (XXIII).*

28. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Con esto termina el examen del tema 88 del programa.

## TEMA 23 DEL PROGRAMA

**Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales: informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (continuación)\***

29. Sra. GROZA (Rumania) (*traducido del francés*): La lucha por la conquista y consolidación de la independencia nacionales y por la defensa de la soberanía, iniciada por los pueblos que en el transcurso de los siglos han sufrido bajo el yugo de la opresión colonial, constituye una de las

características esenciales de la vida internacional de hoy. Toda la evolución del mundo contemporáneo está influida en gran parte por esta lucha, que se refleja también en el seno de las Naciones Unidas, pues las cuestiones relativas a la eliminación del inhumano sistema del colonialismo y al robustecimiento de la independencia política y económica de las naciones liberadas de la dominación extranjera han figurado entre las preocupaciones principales de la Organización desde que se creó.

30. Hace ocho años (el 14 de diciembre de 1960), la Asamblea General aprobó la resolución [1514 (XV)] de importancia histórica referente a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Esta Declaración incluye ideas y principios destinados a reafirmar la "fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas", y a crear "condiciones de estabilidad y bienestar y relaciones pacíficas y amistosas basadas en el respeto de los principios de la igualdad de derechos y de la libre determinación de todos los pueblos". Como todo el mundo lo sabe, la Declaración afirma:

"La sujeción de pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación mundiales."

Y también:

"Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación; en virtud de este derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural."

31. El hecho de que las Potencias imperialistas continúen ignorando los principios básicos, de que traten de perpetuar los últimos vestigios del colonialismo, sistema sobrepasado desde el punto de vista histórico; de que traten de practicar formas nuevas, neocolonialistas, de dominación sobre los países recientemente liberados, pone de relieve la gran actualidad de las medidas de la Declaración.

32. El anacronismo del sistema colonial se comprueba en la actualidad porque la dominación y la explotación de ciertos pueblos por un número reducido de Potencias coloniales, ha frenado durante mucho tiempo el desarrollo de las fuerzas productivas y el progreso social de esos pueblos y los ha condenado al estancamiento. En el fondo, este fenómeno es el origen de la grave desigualdad económica y social entre los países y pueblos, la cual se va haciendo cada vez mayor.

33. Mientras gran parte de las riquezas de esos pueblos eran acaparadas por un número relativamente limitado de explotadores y opresores extranjeros y mientras sus territorios eran expoliados, las Potencias imperialistas desarrollaban sus industrias basándose en las materias obtenidas de las colonias, creaban poderosos focos de cultura y de ciencia y avanzaban en la ruta de la civilización. Tal es el mecanismo que hace que incluso hoy una inmensa parte de la comunidad mundial se mantenga en la situación de "países en desarrollo".

\* Continuación de la 1744a. sesión.

34. La experiencia histórica, incluida la de mi país, Rumania, confirma que la dominación extranjera afecta gravemente al desarrollo de los pueblos y a la evolución de la sociedad humana, causando graves perjuicios a los intereses vitales de los pueblos. Al mismo tiempo, pone de relieve la verdad básica de que la dominación extranjera puede frenar los procesos de desarrollo de las naciones y de constitución de Estados nacionales; puede retardar durante algún tiempo la evolución de un pueblo, pero no puede impedirle realizar sus aspiraciones hacia la libertad y hacia el progreso si ese pueblo está firmemente decidido a vivir con libertad y a ser dueño de su destino.

35. Debemos recalcar este punto ahora, pues en gran parte de nuestro planeta hay todavía pueblos esclavizados por el capital extranjero, pueblos en lucha continua por su independencia y por la eliminación del yugo colonial.

36. En la mayoría de estos países y territorios, hay movimientos revolucionarios progresistas que se encuentran a la cabeza de la lucha de los pueblos por su liberación. La historia más reciente, así como la más antigua, atestigua invariablemente que la libertad de un pueblo, de una nación, no ha sido ni puede ser otra cosa que el fruto de su propia lucha. La victoria en la lucha por la liquidación completa y definitiva del colonialismo depende del grado en que cada pueblo logra concentrar sus esfuerzos y organizar sus fuerzas contra las verdaderas causas de ese fenómeno. Nosotros creemos que la fuerza del movimiento de liberación nacional y social consiste en la unidad de sus actos y en la identificación total de ese movimiento con las aspiraciones y los intereses fundamentales del pueblo de donde sale.

37. Consideramos que el deber de la comunidad internacional es apoyar con energía y eficacia los movimientos de liberación nacional, cuya legitimidad ha sido reconocida y afirmada reiteradas veces por la Asamblea General. En efecto, las Naciones Unidas pueden aportar una contribución importante, aunque no sustituir a la lucha de un pueblo por su liberación nacional.

38. Las resoluciones que condenan el colonialismo, que han sido y continuarán siendo aprobadas por la Asamblea General — pues en las Naciones Unidas hay una mayoría aplastante de países que propugnan esas resoluciones —, pueden constituir un apoyo moral para los pueblos que todavía están bajo el dominio colonial pero no parecen ser suficientes por sí mismas. En efecto, aquellos a quienes se dirigen — cuyo número es muy restringido — votan abiertamente contra ellas y rehúsan categóricamente permitir que se apliquen. Así hemos llegado a una situación intolerable, en que la gran mayoría de los Estados Miembros propone cada año medidas de orden político y práctico para facilitar el acceso de los pueblos coloniales a la independencia, después de lo cual se convierten en resoluciones de la Asamblea General, pero en cuanto a su aplicación continúan siendo en gran parte simples declaraciones de intenciones. En la introducción a su memoria anual sobre las actividades de la Organización, el Secretario General confirma que en el Africa meridional

“la determinación colectiva de las Naciones Unidas de poner fin al colonialismo parece haber tropezado contra un sólido muro de resistencia en esa parte del mundo” [A/7201/Add.1, párr. 148].

39. El hecho de que, para no citar más que un ejemplo, las Naciones Unidas se hayan visto forzadas a no poder iniciar hasta ahora ninguna acción eficaz contra la negativa de la República de Sudáfrica a salir del Territorio de Namibia, que ocupa ilegalmente, invita a reflexiones sobre las posibilidades reales que tienen para contribuir con más eficiencia a la liquidación total del sistema colonial.

40. La delegación de Rumania opina que para alcanzar ese objetivo es esencial que las Naciones Unidas y sus organismos especializados concedan, como ya hemos subrayado, una ayuda efectiva a los movimientos de liberación nacional en su lucha contra la explotación extranjera.

41. Subrayo la importancia que reviste en esta cuestión la orientación de la ayuda de las Naciones Unidas y de otras instituciones internacionales asociadas a ellas hacia los movimientos de liberación nacional, que son los representantes auténticos de la voluntad y de las aspiraciones de los pueblos coloniales. Para que esta asistencia pueda constituir un apoyo real y eficaz creemos que es preciso celebrar consultas y establecer vínculos directos entre las organizaciones internacionales y los representantes de esos movimientos de liberación nacional.

42. Al mismo tiempo, nos parece que las Naciones Unidas pueden apoyar la lucha de liberación de los pueblos que todavía están bajo el dominio colonial atrayendo la atención, mediante los debates de la Asamblea General y de otros órganos de las Naciones Unidas y las resoluciones aprobadas, sobre las verdaderas causas de la perpetuación en nuestra época del sistema colonial y sobre los factores que permiten que algunas Potencias coloniales ignoren la voluntad casi unánime de la comunidad internacional. A este respecto, nos parece que en los últimos años las Naciones Unidas han logrado importantes progresos en la forma de abordar las cuestiones relativas a la liquidación del colonialismo, incluyendo en el programa de la Asamblea General el tema de las actividades de los intereses extranjeros, económicos y de otro tipo, que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

43. La delegación de Rumania tuvo ocasión de hacer con más amplitud ante la Cuarta Comisión [1767a. sesión] las observaciones que la llevan a sacar la conclusión de que el examen de este asunto por la Asamblea General contribuye a comprender mejor e identificar con mayor claridad los factores que se oponen a la eliminación del fenómeno anacrónico del colonialismo, cuyas acciones obedecen al propósito de establecer en las relaciones internacionales formas neocoloniales disimuladas de dependencia nacional. Tal debate contribuye a orientar la lucha de liberación nacional contra los verdaderos enemigos de la independencia nacional, contra los grandes monopolios y sociedades internacionales, cuyos intereses egoístas tratan por todos los medios de mantener los sistemas coloniales. Estos monopolios esperan así conservar, e incluso aumentar, las inmensas ventajas que obtienen de la explotación cruel de los recursos naturales y humanos de los territorios coloniales en perjuicio de los intereses vitales de sus respectivas poblaciones.

44. El pueblo rumano, que durante toda su historia ha hecho grandes sacrificios para sacudir el yugo de la opresión

extranjera y que está muy vinculado con las ideas de libertad y de independencia nacional, comprende y apoya sin reservas la causa de los pueblos que se encuentran todavía bajo el dominio colonial y expresa su solidaridad absoluta con su justa lucha y con los esfuerzos que hacen por avanzar con la mayor rapidez posible por el camino del progreso y del bienestar. Creemos que la comunidad internacional tiene el deber de iniciar nuevos esfuerzos para apoyar con más eficacia a los movimientos de liberación nacional en su lucha para eliminar todas las formas francas o disimuladas de colonialismo y neocolonialismo. Estamos convencidos de que no sólo los pueblos oprimidos por el colonialismo o el neocolonialismo, sino también todos los del mundo, están interesados en poner término a esta plaga de la sociedad contemporánea, a esta fuente de peligro para la paz y seguridad internacionales.

45. La delegación de la República Socialista de Rumania expresa su firme confianza en el triunfo de la aspiración fundamental de los pueblos a una vida libre, organizada de conformidad con su propia voluntad y con sus intereses vitales, sin ninguna injerencia o presión extranjera.

46. Sr. VRATUŠA (Yugoslavia) (*traducido del inglés*): La Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, aprobada en el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General [*resolución 1514 (XV)*] refleja el espíritu de los cambios positivos que han ocurrido en el mundo después de la segunda guerra mundial y el progreso de la lucha irresistible de los pueblos coloniales por su libertad. Al dar este paso histórico, la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas se han declarado sin equívocos en favor de la eliminación sin demoras del sistema colonial, nefasto anacronismo basado en la explotación y falta de respeto de los derechos humanos elementales y de la libertad de los pueblos.

47. Las aspiraciones y propósitos de la Declaración se expresan de manera muy clara, sobre todo en su párrafo 5, que dice:

“En los territorios en fideicomiso y no autónomos y en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas, en conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, y sin distinción de raza, credo ni color, para permitirles gozar de una libertad y una independencia absolutas.”

48. Es indudable que la Declaración ha desempeñado un papel importantísimo en la orientación moral y política y ha constituido un apoyo sustancial para los pueblos coloniales en su lucha por la independencia. Han transcurrido ocho años desde que se aprobó este documento, que es la aplicación de los principios fundamentales de la Carta sobre el derecho de los pueblos a la libre determinación e independencia. En este período, más de veinte Territorios que eran coloniales han alcanzado su independencia y creado sus propios Estados independientes. Sus pueblos, aunque profundamente comprometidos para echar las bases de su propio desarrollo económico y político independiente, por desgracia perturbados a menudo por injerencias extranjeras en sus asuntos internos, han estado

desempeñando un papel cada vez más importante en el panorama internacional. El logro de la independencia por un gran número de pueblos que durante siglos habían estado bajo dominación extranjera ha disminuido considerablemente las posibilidades de supervivencia de los restos del sistema colonial. Además, ha aproximado la consecución de la universalidad de las Naciones Unidas y de la igualdad entre las naciones. Todo esto representa una contribución importante para la cooperación amistosa entre las naciones, así como para la consolidación de la paz y el refuerzo de la seguridad en el mundo.

49. Sin embargo, a pesar de los significativos resultados obtenidos en el terreno de la descolonización, todavía distamos mucho de haber aplicado satisfactoriamente los principios y propósitos de la Carta en relación con la erradicación definitiva del sistema colonial. El informe de este año del Comité Especial de veinticuatro naciones [*A/7200/Rev.1*] y los acontecimientos en la parte meridional del continente africano indican que la situación ha empeorado.

50. Es indudable que los problemas coloniales más graves están concentrados en la parte meridional de África. Me refiero sobre todo a las colonias portuguesas, a Namibia y a la situación en Rhodesia del Sur. Nadie puede negar que se debería haber permitido hace tiempo a los pueblos de los Territorios bajo mandato colonial portugués lograr su libertad ejerciendo su derecho de libre determinación y que el pueblo de Zimbabwe tiene derecho a gobernarse en su propio Estado soberano. A pesar de todo, en los Territorios bajo dominio portugués ha habido acciones de represión cada vez más crueles contra los levantamientos populares. La minoría blanca de Salisbury ha publicado una declaración ilegal de independencia, seguida por medidas de represión contra la población indígena, que representa más del 95% del total de habitantes. Por último, en Namibia, la ocupación ilegal por el régimen de Pretoria del Territorio bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas persiste en desafío de un número creciente de resoluciones, que en los últimos veinte años han alcanzado una cifra impresionante. Lamentamos que las Naciones Unidas no hayan afrontado con más decisión ese desafío.

51. El informe del Comité Especial de los Veinticuatro también demuestra que la responsabilidad por tal situación recae en primer lugar sobre los países que continúan condenando de palabra el dominio colonial y la política del *apartheid*, pero que en la práctica conceden importante apoyo material y político a los protagonistas de acciones tan inhumanas. Me refiero sobre todo al constante aumento del comercio y las inversiones de algunos de los países industriales más desarrollados con Portugal y la República de Sudáfrica, sobre el cual el informe del Comité Especial de los Veinticuatro también presenta pruebas muy documentadas. A ese respecto, es importantísima la conclusión del Secretario General que figura en la introducción de su memoria anual a esta Asamblea General, que dice así:

“La razón de este estado de cosas no reside en la falta de preocupación o de esfuerzos por parte de las Naciones Unidas, sino sobre todo en el incumplimiento por ciertas Potencias administradoras de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y en la renuencia de algunas otras Potencias a cooperar plenamente con la Organización en

la aplicación de soluciones eficaces a los problemas pendientes.” [A/7201/Add.1 párr. 147.]

52. En otras palabras, los problemas coloniales dejan de serlo cuando las soluciones sólo se pueden encontrar entre determinadas Potencias coloniales y las Naciones Unidas. La liquidación de los restos del sistema colonial también es un problema de relaciones entre las Naciones Unidas y los Estados Miembros que, de una manera u otra, están contribuyendo objetivamente a la perpetuidad de las relaciones coloniales en el mundo.

53. La falta de una acción eficaz para eliminar esas relaciones es fuente de sublevaciones y acciones y manifestaciones de tipo emocional por los africanos principalmente, y también por la opinión pública progresista del mundo. Ningún llamamiento a la legalidad puede satisfacerles, pues la práctica basada en el mandato de las Potencias coloniales y de los racistas no les ha dejado posibilidad de salvaguardar su vida o su dignidad humana elemental. Por lo tanto, la salida de esta situación está en un tipo de acción destinado a acabar con el estancamiento en que se encuentra la descolonización y a abrir nuevas perspectivas para los pueblos coloniales y librar a los países recientemente liberados de las permanentes amenazas a su independencia, soberanía y desarrollo económico y político autónomo.

54. Por último, el problema de la parte meridional de Africa no puede considerarse aisladamente de lo que está pasando en otras partes del mundo, en las cuales se aplica una política de fuerza para impedir al pueblo el ejercicio de su derecho a la libertad e independencia.

55. Desde este punto de vista, la evolución negativa de la descolonización es consecuencia en gran parte de tal situación. Este es el punto crucial de la cuestión y la respuesta a la pregunta de por qué Portugal, la República de Sudáfrica y el régimen ilegal de Rhodesia del Sur pueden desobedecer y obstaculizar las decisiones de las Naciones Unidas y desafiar a casi toda la comunidad internacional.

56. Existen demasiadas consecuencias importantes del pasado y demasiados intereses presentes para que se pueda solucionar pronto el problema del colonialismo. La historia nos demuestra que la independencia nunca ha sido concedida como un regalo. Por lo tanto, el reconocimiento de la legitimidad de la lucha de los pueblos coloniales para ejercer su derecho a la libre determinación y a la independencia no es una fórmula abstracta. La resistencia y la lucha, por todos los medios posibles, es lo único que les queda a los pueblos oprimidos cuando el otro bando se expresa en términos de violencia.

57. El hecho cierto es que los problemas de descolonización entran en la categoría de cuestiones cuya solución depende en gran parte de que haya paz en Africa y en otros lugares. Por este motivo, los Miembros de las Naciones Unidas deben acatar estrictamente las decisiones de la Organización mundial y, además, se necesita con urgencia una acción eficaz de la comunidad internacional en pro de la independencia nacional de todos los pueblos coloniales. Tenemos el mecanismo y los instrumentos necesarios para este propósito, y la Declaración puede servir como única guía en tal dirección. Sin embargo, no hay la voluntad

política para actuar y usar con eficacia los instrumentos que los Estados Miembros de las Naciones Unidas han creado para liquidar sin demora el colonialismo y toda otra forma de subyugación. Es indudable que a este respecto la acción a través del Consejo de Seguridad, que según la Carta tiene la responsabilidad primordial de resguardar la paz, es la más importante.

58. Durante los ocho años siguientes a la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, los pueblos coloniales, así como toda la humanidad, tuvieron oportunidad de adquirir gran experiencia, aprendiendo tanto de sus éxitos como de sus fracasos.

59. Falta poco para el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración. La Organización mundial conmemorará el mismo año el vigésimo quinto aniversario de su existencia. Mi delegación cree que es una ocasión adecuada para reevaluar el camino avanzado por los pueblos coloniales y nuestra Organización en la lucha por la aplicación del principio de libre determinación. Estoy convencido de que un análisis objetivo de los hechos daría resultados alentadores en lo que respecta al papel de las Naciones Unidas y a la fuerza irresistible de los movimientos anticolonialistas y de liberación nacional en todo el mundo. Además, así se arrojaría más luz sobre las fuerzas y tendencias que constituyen los obstáculos principales para el logro final de los propósitos de la Declaración.

60. Tal enfoque del estudio proporcionará al mismo tiempo los elementos necesarios para evaluar la situación actual y para preparar un programa adecuado de acción en un futuro próximo a fin de poner en movimiento todas las fuerzas disponibles para la realización más rápida posible de los objetivos de la Declaración.

61. La delegación yugoslava opina por esta razón que deberíamos contestar afirmativamente la pregunta que hizo en la Cuarta Comisión el 7 de octubre de 1968 el Subsecretario General del Departamento de Administración Fiduciaria y Territorios no Autónomos, Sr. Djermakoye, cuando indicó “si no ha llegado el momento para que la comunidad internacional reconsidere los medios que podría utilizar para dar nuevo vigor a la Declaración, y sobre todo nuevo ímpetu a la descolonización”<sup>2</sup>.

62. Animada del mismo espíritu, la delegación yugoslava tomó nota con gran interés del llamado dirigido a nosotros por el Sr. Mestiri, Presidente del Comité de los Veinticuatro, el 16 de diciembre [1742a. sesión], para que se realizaran nuevos esfuerzos en ese sentido. Estas y otras sugerencias hechas en la Cuarta Comisión y durante este debate revelan el sentir común entre las delegaciones de que no podemos limitarnos a comprobar lo poco satisfactoria que es la situación. Lo que se necesita es una acción intensa y concreta.

63. Mi delegación opina que esas ideas deben reflejarse adecuadamente en la resolución que la Asamblea General aprobará y que se tienen que tomar decisiones concretas sobre este asunto. Convendría preparar un análisis amplio de la situación que ha aparecido como consecuencia de los

<sup>2</sup> Esta declaración la hizo en la 1759a. sesión de la Cuarta Comisión, cuyas actas se publican en forma resumida.

acontecimientos de los últimos años, de los obstáculos importantes que se oponen al progreso y de las causas del estancamiento en esta esfera, así como examinar la posibilidad de organizar un programa especial de actividades en relación con el décimo aniversario, teniendo presente la urgencia de lograr lo antes posible los objetivos establecidos en la Declaración sobre descolonización.

64. Desde luego, esto requiere una preparación minuciosa y el Comité Especial de descolonización debería desempeñar el papel más importante en este esfuerzo. Por lo tanto, mi delegación opina que la Asamblea General debería pedir al Comité de los Veinticuatro que, en cooperación con el Secretario General de las Naciones Unidas y con todos los órganos asociados, inicie todas las medidas requeridas para realizar esa labor a tiempo para poder presentar un informe a la Asamblea General en su vigésimo cuarto período de sesiones.

65. La delegación de Yugoslavia está dispuesta a continuar colaborando todo lo posible en el Comité de los Veinticuatro, del cual es Miembro, y en otros organismos, para que se adopten tales medidas, de manera que contribuyan de una manera eficaz a la realización de los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas en las cuestiones de descolonización.

66. Sr. HULINSKÝ (Checoslovaquia) (*traducido del inglés*): Han transcurrido unos ocho años desde que esta Asamblea aprobó la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [*resolución 1514 (XV)*]. La adopción de la Declaración constituyó un paso crucial para las Naciones Unidas en la lucha contra el colonialismo. El grado en que reflejaba la situación transitoria del mundo y la necesidad de que esta Organización tomara parte en el proceso quedó claramente demostrado por el hecho de que inmediatamente después de aprobada la Declaración docenas de Estados nuevos entraron por el camino hacia la independencia. El hecho de que en un período de tiempo relativamente corto numerosos territorios dependientes se liberaron del yugo colonial confirmó cuán absurdos eran los motivos alegados por algunas Potencias coloniales, que pretendían entonces que los territorios bajo su dominio no estaban listos para ser independientes.

67. La misión y objetivo principal de la Declaración era terminar con el colonialismo de una vez para siempre. Por desgracia, esa labor no se ha realizado. Es necesario recalcarlo, porque hemos visto a veces tentativas de hablar como si todo el trabajo de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización estuviese casi terminado y lo que queda pudiese limitarse esencialmente al problema de los llamados territorios coloniales pequeños. No estamos de acuerdo con la aseveración contenida en la declaración que ha hecho este año una de las Potencias administradoras, en el sentido de que la Cuarta Comisión está aproximándose al cumplimiento de sus objetivos básicos y originales. El problema de la descolonización no estriba en los llamados territorios coloniales pequeños, aunque tienen indudablemente algunos problemas específicos, sino en la existencia de una supremacía colonial rígida y severa sobre vastos territorios del continente que precisamente sufrió más bajo el colonialismo: África.

68. En los territorios coloniales portugueses, en Rhodesia del Sur y en el África Sudoccidental, hemos presenciado una colaboración intensa entre las Potencias — y yo la llamaría integración del poder colonial —, como consecuencia de acciones conjuntas por los regímenes racistas de Portugal, la República de Sudáfrica y Rhodesia del Sur contra los movimientos de liberación nacional. El objetivo de la coalición militar y política que se está formando en el África meridional no sólo es detener el proceso de descolonización en la República de Sudáfrica, Namibia, Rhodesia del Sur y las colonias portuguesas. Tales políticas constituyen también un peligro directo para los Estados africanos independientes vecinos.

69. A este respecto, debo manifestar que uno de los factores que contribuyen a reforzar las posiciones colonialistas por medio de la fuerza, que se usa intensivamente contra los movimientos de liberación nacional, es el empleo de mercenarios, especialmente cuando los colonizadores creen por una razón u otra que el uso directo de sus propias fuerzas armadas para liquidar los movimientos de liberación nacional resultaría inadecuado.

70. Es indudable que las Naciones Unidas han desempeñado hasta ahora un papel positivo en los esfuerzos anticolonialistas de los países, y que sus actividades en esta esfera deberían ser apreciadas. En especial, citaré las actividades del Comité de los Veinticuatro, que después de aprobada la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General se ha convertido en el órgano central de trabajo para las cuestiones de descolonización, y ha logrado que se le respete dentro del sistema de nuestra Organización.

71. Es lamentable que las Potencias administradoras no apoyen la labor del Comité de los Veinticuatro hasta donde convendría, como puede verse, por ejemplo, por el hecho de que han impedido que el Comité estudie la situación en el mismo lugar de los territorios dependientes, enviando misiones visitadoras. De manera análoga, algunas Potencias administradoras han rehusado consistentemente transmitir, de acuerdo con el Artículo 73 de la Carta, información sobre los Territorios no autónomos de los cuales son responsables. En documentos preparados por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Comité de los Veinticuatro nos vemos obligados a leer notas al pie de la página que indican que el material ha sido recopilado a base de la "información accesible"; en otras palabras, las Naciones Unidas no están debidamente informadas sobre la situación en los territorios cuyo destino estudian.

72. En los últimos tiempos, las actividades de los monopolios extranjeros en los territorios dependientes han atraído cada vez más la atención en el conjunto de las cuestiones relacionadas con la lucha anticolonialista. El Comité Especial ha dedicado con gran acierto mucha atención a este asunto y ha llegado a conclusiones sobre sus actividades en algunos territorios coloniales, y también a conclusiones de carácter general. Es evidente que los monopolios extranjeros que actúan en territorios coloniales constituyen uno de los principales obstáculos que impiden a los pueblos de esos territorios decidir su futuro de una forma realmente independiente. En la actualidad, los monopolios extranjeros son los principales pilares sobre los que se apoyan los regímenes coloniales y racistas existentes.

73. Los análisis también demuestran que el objetivo de las actividades de los monopolios en los territorios coloniales es esencialmente lograr las mayores ganancias posibles a expensas de ellos y de su desarrollo económico y político. Las afirmaciones de que los monopolios ayudan a los territorios coloniales a lograr su independencia tienen un timbre de hipocresía, en vista de los análisis que ha hecho el Comité de los Veinticuatro.

74. Otra cuestión de carácter más general a la cual ha prestado atención el Comité Especial en su informe de este año, es el uso militar de los territorios coloniales. Las bases militares estratégicas ubicadas en esos territorios constituyen un grave obstáculo para la aplicación de la resolución 1514 (XV) y un foco de tensiones. Con frecuencia sirven para desencadenar acciones agresivas contra la población de los territorios coloniales y contra el territorio de los Estados vecinos independientes. Las Naciones Unidas han expresado muchas veces su punto de vista acerca de esta cuestión. Sin embargo, hasta ahora no ha habido respuestas positivas ni en los territorios coloniales de gran extensión ni en los pequeños territorios coloniales del Pacífico, por ejemplo. Las Naciones Unidas deberían continuar ocupándose concretamente de este complejo problema y adoptar medidas para rectificar la situación.

75. También diré unas cuantas palabras sobre la información que proporcionan algunas Potencias acerca del llamado "progreso constitucional" en los territorios coloniales. Este consiste en determinadas reformas administrativas, hechas principalmente para crear la impresión de que los territorios dependientes están dando otro paso hacia la independencia. Además, los representantes de los movimientos de liberación nacional, al analizar esas "reformas", han señalado que las Potencias administradoras usan el principio de "dividir para reinar". A veces conceden autoridad a grupos raciales, nacionales y tribales en zonas limitadas, y así contribuyen a acentuar diferencias internas, a menudo con matices nacionalistas, lo que sólo complica los esfuerzos para lograr la independencia. No es nuestra intención rechazar reformas aisladas en países coloniales. En algunos casos, tales reformas representan un paso hacia adelante. Por otra parte, esas reformas no pueden considerarse bajo ningún concepto como el logro del objetivo final en virtud de las estipulaciones de la Declaración.

76. Al comenzar mi intervención consideré necesario evaluar el papel que desempeñan las Naciones Unidas en la cuestión de la descolonización, sobre todo el Comité Especial de los Veinticuatro. Sin embargo, la evaluación positiva de la labor de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización y sus posibilidades realistas, no pueden ocultar el hecho de que la carga principal de la lucha por la libertad ha sido soportada directamente por los pueblos de los países coloniales. Teniendo esto presente, las Naciones Unidas han hecho ya algunos llamamientos para ayudar a los movimientos de liberación nacional de los países coloniales y han tomado también iniciativas para ayudarlos. Recuerdo, por ejemplo, las resoluciones sobre el papel de los organismos especializados y de las instituciones internacionales asociadas con las Naciones Unidas en la aplicación de la Declaración. Pero las Naciones Unidas, los organismos especializados y otros organismos internacionales asociados deben mucho más a los movimientos de liberación nacional en los distintos territorios, y especial-

mente a sus solicitudes de ayuda concreta para iniciar nuevas tareas vinculadas con la creación de la base para una vida libre e independiente.

77. El pueblo checoslovaco está sin reservas al lado de quienes luchan por el logro del derecho a la libre determinación, la libertad y la independencia. La delegación checoslovaca en las Naciones Unidas también tratará de lograr el objetivo de que esos derechos sean respetados y aplicados ajustándose a la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

78. Sr. NACO (Albania) (*traducido del francés*): Una lucha encarnizada libran hoy en el mundo entero los pueblos progresistas antiimperialistas y anticolonialistas, que quieren vivir libres e independientes, contra las Potencias imperialistas y colonialistas, que se esfuerzan por todos los medios en conservar sus posesiones coloniales y tratan, en diferentes formas y por distintos métodos neocoloniales, de recuperar el dominio perdido a fin de restaurar la opresión y la explotación coloniales y dictar su voluntad a los pueblos y naciones.

79. Los pueblos coloniales que, durante siglos, han soportado la opresión, la explotación, la humillación y la violencia, han comenzado la lucha para destruir la fortaleza podrida del colonialismo. Gracias al entusiasmo impetuoso y sin precedente de los movimientos antiimperialistas y anticolonialistas de liberación nacional, el sistema colonial, gravemente herido por las fuerzas populares, marcha irresistiblemente hacia su fin inevitable.

80. Pero, pese a los golpes decisivos que ha recibido y a las grandes pérdidas que ha sufrido, y pese al gran estrechamiento de su esfera de actividades, el sistema podrido del colonialismo sigue existiendo y amenaza seriamente no sólo a los pueblos que están aún bajo su dominación, sino también a todos los pueblos que, merced a innumerables sacrificios, han recuperado su libertad e independencia.

81. Para salvaguardar sus posesiones coloniales y continuar la opresión y explotación feroces de los pueblos y países coloniales, a fin de aumentar las utilidades fabulosas de sus monopolios, las Potencias imperialistas y coloniales — con los Estados Unidos de América a la cabeza —, libran una guerra bárbara en Asia, África, América Latina y en todas partes del mundo, sin arredrarles crimen alguno, por cruel que sea, y esforzándose, a sangre y fuego, por ahogar en sangre todo movimiento de liberación de los pueblos.

82. En Angola, Mozambique, Guinea (Bissau), Rhodesia del Sur, Namibia, Sudáfrica y en todas partes donde impera el régimen colonial, las Potencias coloniales e imperialistas han erigido como sistema la política desenfrenada de la discriminación racial y han desencadenado el terror y las matanzas más bárbaras, que revisten ya la forma de un verdadero genocidio. La población autóctona se ve privada de todo derecho; está sometida a un trato inhumano por parte de las Potencias coloniales y de un puñado de colonos blancos; es tratada como si tuviera únicamente obligaciones pero no derechos, como si estuviese predestinada a trabajar para enriquecer con su sangre y sudor a los monopolios imperialistas que la explotan sin piedad. El obrero africano recibe un salario unas veinte veces inferior al del obrero blanco. Además, el africano es vendido como una merca-

dería, según ocurre con los obreros de Mozambique; quienes han sido enviados por los facistas portugueses a hacer trabajos forzados en las minas de Sudáfrica.

83. La población autóctona ha sido despojada de sus tierras fértiles en provecho de los colonos blancos, y su economía ha quedado reducida a una economía de subsistencia. La abrumadora mayoría de esta población, que constituye en ciertos territorios más del 95% de los habitantes, es analfabeta. Un tercio de los niños africanos mueren antes de cumplir cinco años. En fin, la población autóctona ha sido privada de los derechos a unirse y organizarse en partidos políticos y sindicatos. Toda tentativa encaminada a crear tales organizaciones y uniones es pasible de pena como si fuese un delito, y los movimientos de liberación nacional y social son reprimidos por la fuerza de las armas.

84. Las Potencias imperialistas y coloniales organizan y practican por todos los medios la explotación sistemática de las riquezas naturales de esos países y los reducen a meros apéndices de la economía de las metrópolis, lo cual reporta utilidades fabulosas a sus monopolios imperialistas. Mientras las grandes riquezas de los países coloniales son explotadas para enriquecer aun más a los monopolios imperialistas, los autóctonos llevan una vida de sufrimientos y privaciones, y corren día a día el peligro de morir de hambre o por efecto de enfermedades o epidemias.

85. Las Potencias coloniales e imperialistas han instalado en sus colonias una serie de bases militares que les sirven para mantener por la fuerza la explotación salvaje y colonial de los recursos humanos y las riquezas naturales de esos territorios, así como para reprimir la lucha de los pueblos por la libertad, y que amenazan al mismo tiempo la libertad e independencia de otros países amantes de la libertad.

86. Al mismo objetivo tienden también los esfuerzos de las Potencias coloniales. Por reforzar el bloque militar de los racistas del Africa meridional. Los países occidentales miembros de la OTAN y en primer lugar los Estados Unidos de América, de conformidad con sus intereses económicos y estratégicos en esa región, prestan a esas camarillas racistas una ayuda multilateral política, económica y militar, lo que constituye el factor principal de que se mantenga aún la dominación colonial en esa parte de Africa.

87. Los Estados Unidos de América, el país de los ghettos negros y puertorriqueños, el país de los esclavistas del Sur, son hoy el principal bastión del colonialismo y de la discriminación racial en el mundo. Mantienen bajo su dominación colonial a Puerto Rico y las Islas del Pacífico y aplican la discriminación racial en los mismos Estados Unidos. Han extendido sus garras sobre los cuatro extremos del mundo y han ocupado militarmente la provincia china de Taiwán, Corea del Sur, Viet-Nam del Sur, y las han transformado en bases militares para ejecutar sus planes agresivos contra los pueblos revolucionarios, progresistas y amantes de la paz y contra los movimientos de liberación nacional de los pueblos oprimidos, en primer lugar contra la República Popular de China, que es la defensora consecuente e infatigable de los pueblos en lucha contra la agresión, la opresión y la tiranía imperialistas; y constituye un obstáculo infranqueable a la realización de los planes de opresión y contrarrevolucionarios de los pueblos del imperialismo americano.

88. Para poner por obra sus planes de dominación neocolonial, el imperialismo americano recurre a todos los medios posibles, desde las maniobras neocoloniales más astutas hasta las agresiones abiertas y bárbaras. A este fin, se sirve abiertamente de métodos de chantaje económico, político y militar, de la corrupción y la subversión, arrogándose el papel execrable de gendarme internacional. Intervienen brutalmente en los asuntos internos de los Estados soberanos, organizan golpes militares para llevar al poder a las camarillas fascistas sometidas totalmente al *diktat* americano, y entregan a sus países a la explotación colonial feroz de los monopolios extranjeros.

89. Los Estados Unidos de América han creado un sistema complejo de pactos agresivos y una gran red de bases militares en los cuatro extremos del mundo, de conformidad con su política de agresión y sometimiento de los pueblos. En Viet-Nam, continúan su guerra de agresión — la más bárbara conocida por la historia de la humanidad — a fin de perpetuar su dominación colonial en ese país y utilizarlo como plaza fuerte contra la República Popular de China, la República Democrática de Viet-Nam y todos los países amantes de la paz de Asia.

90. Con la ayuda y bajo la autoridad directa de los imperialistas americanos, se organizan todas las actividades agresivas de las otras Potencias imperialistas y coloniales, y se ejecutan sus planes de dominación colonial y neocolonial sobre los pueblos amantes de la paz y la independencia y para ahogar el entusiasmo impetuoso de los movimientos de liberación nacional de los pueblos oprimidos que sufren todavía la opresión colonial feroz y el dominio extranjero.

91. En toda esta actividad siniestra, los imperialistas americanos cuentan con el concurso y apoyo de los revisionistas soviéticos que, conforme a sus planes concebidos en común con los imperialistas americanos para poner en práctica su estrategia global de dominación mundial y reparto de las zonas de influencia, actúan enérgicamente para entorpecer los movimientos anti-imperialistas y anticoloniales de los pueblos, y apartarlos de su lucha de liberación nacional. Propagan falsos rumores sobre la “naturaleza nueva” y “pacífica” del imperialismo y siembran el pánico entre los pueblos que luchan por la libertad y la independencia con el pretexto, sobre todo, del riesgo de que una guerra local justa, debido a la existencia de las armas nucleares, podría desencadenar una nueva guerra mundial, lo que acarrearía la destrucción y el fin del mundo.

92. Con tal fin, los revisionistas soviéticos desarrollan una actividad intensa para engañar a los pueblos oprimidos, recurriendo a toda clase de supercherías, como predicar, por ejemplo, que se puede conquistar la libertad por la supuesta vía pacífica, las “soluciones políticas”, las discusiones y la “comprensión recíproca”, las transacciones y las concesiones a los imperialistas y colonialistas. No es difícil comprender que todo ello tiende a prolongar la vida del sistema colonial, pues es bien sabido que los imperialistas y los colonialistas no abandonarán jamás voluntariamente sus posesiones coloniales, y que son los pueblos los que, por su lucha victoriosa, los han expulsado definitivamente de los países que recuperaron su independencia.

93. La defensa a ultranza del régimen racista de Sudáfrica, hecha la semana pasada en esta Asamblea por las Potencias

imperialistas, y en primer lugar por los Estados Unidos de América, con la plena asistencia de los revisionistas soviéticos, muestra una vez más quiénes son los protectores del régimen colonial y del *apartheid*. Muestra también la complicidad de los revisionistas soviéticos con los imperialistas americanos en los complots imperialistas contra los pueblos oprimidos y coloniales, y ha desenmascarado definitivamente a la camarilla traidora del Kremlin y la ha patentizado como defensora de la opresión colonial y racial, y adversaria ardiente de los esfuerzos de los países amantes de la libertad a favor de la lucha de los pueblos por la libertad y la independencia. Ese apoyo decisivo que los revisionistas soviéticos han prestado a los imperialistas americanos en su complot para hacer fracasar el proyecto de resolución de los países afroasiáticos [A/7383. párr. 9], el cual exige la expulsión de Sudáfrica de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, constituye una nueva expresión de la peligrosa colaboración soviético-americana en detrimento de los intereses de la causa de la liberación de los pueblos, fenómeno que la delegación de Albania no ha dejado de poner de manifiesto en distintas oportunidades.

94. La política criminal de las Potencias coloniales e imperialistas — con los Estados Unidos de América a la cabeza —, que persisten obstinadamente en perpetuar su sistema de opresión colonial y de dominación de los pueblos, es la causa principal de la situación intolerable que reina en el seno de las Naciones Unidas con respecto a los problemas de la descolonización, y de la actitud injustificable de esta Organización, que se ha mostrado totalmente incapaz de cumplir sus tareas de conformidad con los propósitos y principios fundamentales de la Carta. Como se sabe la Organización de las Naciones Unidas viene examinando desde hace años la cuestión de la descolonización; ha creado organismos permanentes para que se ocupen de ella y ha aprobado un gran número de resoluciones. Sin embargo, debido a que están dominadas por las dos grandes Potencias, las Naciones Unidas no sólo no han llegado a ningún resultado al respecto, pues el colonialismo y el neocolonialismo continúan existiendo, sino que, por sus resoluciones, que son letra muerta, han creado vanas esperanzas entre los pueblos oprimidos, a fin de engañarlos y hacerlos desistir de su lucha de liberación nacional, que es la única vía segura para sacudir el yugo colonial y recuperar la libertad y la independencia.

95. En todo el mundo, los pueblos se han levantado contra la opresión y explotación de las Potencias coloniales e imperialistas. Los movimientos de liberación nacional de los pueblos oprimidos cobran cada vez más amplitud, y sus filas se refuerzan con nuevos combatientes, quienes, con valentía y determinación aún mayores, se lanzan a la lucha por la salvación nacional, por la libertad y la independencia nacional.

96. Al complot imperialista contrarrevolucionario americano-soviético para prolongar la vida de la bárbara dominación colonial y neocolonial, a la incapacidad de las Naciones Unidas de aportar su contribución a la lucha de los pueblos contra la opresión colonial, los pueblos oprimidos responden intensificando su lucha a fin de desbaratar los planes agresivos de esta alianza contra su libertad e independencia. Por propia experiencia, los pueblos coloniales están convencidos de que, sólo mediante la lucha

armada, podrán sacudir la opresión colonial, y tienen plena conciencia de que por esa vía, la única segura para recobrar la libertad y la independencia, deberán superar las dificultades y los obstáculos, derramar aun más sangre y hacer grandes esfuerzos.

97. Así, en Rhodesia del Sur, en Namibia, en Angola, en Mozambique, en la Guinea (Bissau), en Palestina, en los territorios árabes ocupados por los imperialistas sionistas, en Viet-Nam y en otros países oprimidos, los pueblos amplían y refuerzan su lucha armada contra los agresores imperialistas y coloniales, y les asestan golpes mortales, mostrando así al mundo que, por fuertes que parezcan ser los imperialistas y colonialistas, no pueden resistir a la fuerza de la lucha revolucionaria de los pueblos y que, cualesquiera sean los esfuerzos que realicen y los medios que empleen, los agresores no pueden escapar a la derrota final.

98. Ese gran movimiento de los pueblos por la liberación nacional y social, que ha penetrado en toda la esfera de la dominación colonial imperialista, se ha convertido hoy en una gran fuerza que ejerce una influencia decisiva en el curso de la historia y que acabará con los colonialistas y los imperialistas, así como con sus colaboradores revisionistas.

99. El pueblo albanés y su Gobierno, guiados por su política revolucionaria de apoyo sin reserva a la lucha de los pueblos por su liberación nacional y social, se solidarizan plenamente con esta justa lucha de los pueblos y expresan su apoyo resuelto en favor de su justa causa.

100. El pueblo albanés y su Gobierno expresan a los pueblos que sufren aún bajo la bárbara dominación colonial su sincera simpatía por su lucha de liberación y están convencidos de que la causa de los pueblos triunfará inevitablemente y que los colonialistas e imperialistas serán indefectiblemente expulsados de sus colonias.

101. Sr. GANESH (India) (*traducido del inglés*): Se han hecho avances de importancia en el campo de la descolonización desde que las Naciones Unidas crearon el Comité Especial Encargado de examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales. Un gran número de territorios han obtenido su independencia y la mayoría de ellos han ocupado el lugar que les corresponde en la comunidad de las naciones. Hemos llegado ahora, sin embargo, casi a un punto muerto en lo que concierne a algunos de los territorios más importantes que continúan bajo dominación colonial, lo que el Secretario General califica atinadamente de sólido muro de desafío.

102. Es una triste verdad de nuestros tiempos que las naciones poderosas permanecen inactivas mientras minorías racistas y coloniales resueltas perpetúan su dominación en el África meridional. Año tras año, la Asamblea General aprueba resoluciones sobre el África meridional por mayorías abrumadoras, pero sin ningún resultado. Esto se debe a que el sentido de responsabilidad de las naciones poderosas en el campo de la descolonización se está desvaneciendo. Si estas naciones decidieran poner fin a los sufrimientos de los pueblos africanos bajo dominación portuguesa o a los de Sudáfrica, Rhodesia y Namibia, las Potencias racistas y coloniales se verían obligadas a acatar la

Carta y las resoluciones de las Naciones Unidas. Pero sus poderosos intereses comerciales y, en el Africa meridional, cuestiones de parentesco por añadidura, son los que determinan sus políticas. Así, adoptan posturas en contra de la descolonización al mismo tiempo que profesan ser neutrales o incluso partidarios de los movimientos por la libertad. Mientras no llegue el momento en que estas grandes Potencias decidan ejercer su influencia y su poder en pro de la descolonización, la libertad en el Africa meridional no se alcanzará por medios pacíficos.

103. Mi delegación toma nota con agrado de que, a pesar de la ardua tarea con que se enfrentan los pueblos de estos territorios, los combatientes por la libertad continúan redoblando sus esfuerzos. Es reconfortante observar que áreas considerables de los territorios portugueses en Africa han sido liberadas por los combatientes por la libertad. En un esfuerzo para aplastar esta resistencia creciente, Portugal ha venido reforzando rápidamente sus tropas y armamentos en suelo africano. Pero contener y combatir los movimientos de resistencia, que se extienden constantemente en sus territorios coloniales africanos, es algo que excede los recursos de Portugal. Sólo queda esperar que el Gobierno de Portugal, aun a esta altura de los acontecimientos, reconsiderará su política y se someterá a los vientos de cambio que hasta ahora han sido ignorados.

104. Rhodesia del Sur constituye un ejemplo clásico de deliberada imposición de una minoría extranjera sobre la mayoría nativa. Esa minoría se ha convertido ahora en una Potencia totalmente racista y colonial que suplanta por completo al Reino Unido. Mucho se ha hablado en este foro sobre el tema, y la gran mayoría de las naciones aquí representadas han pedido claramente algo más que la actitud pasiva que la Potencia administradora continúa adoptando. Sin embargo, nuestro consejo y nuestras exhortaciones no sólo han sido ignoradas, sino que la Potencia administradora ha ido un paso más allá al proclamarse "inalterablemente" en contra del uso de la fuerza para solucionar el problema de Rhodesia. Nos dicen que no se "abandonarán" los intereses africanos en las negociaciones con el régimen de Smith, cuando a la Potencia administradora no le queda ya nada que "abandonar"; nos dicen que "no se cerrarán las puertas", cuando, en realidad, esto es exactamente lo que estas negociaciones significan si no se celebran con los verdaderos representantes del pueblo; nos dicen también que no habrá "uso de la fuerza", y desde luego ésta es la única parte de la declaración que, desgraciadamente, es cierta.

105. Existe hoy un gran número de territorios pequeños y, a veces diminutos, en el Atlántico y en el Caribe, en el océano Indico y en el Pacífico, que todavía deben ser descolonizados. En muchos, si no en la mayoría, de estos territorios, el avance hacia el gobierno propio sigue siendo penosamente lento. Las Potencias administradoras aducen razones especiales para demostrar que hay circunstancias que justifican la lentitud del avance. En la mayoría de los casos, estas razones constituyen una fachada para retener esa colonia por tanto tiempo como les sea posible. Es verdad que en algunos territorios isleños se ha intentado hacer participar en diverso grado a representantes del pueblo en las tareas de Gobierno. Pero en la mayoría de esos territorios los poderes conferidos a estos representantes se hallan en realidad anulados por el hecho de que su papel

es principalmente consultivo y los representantes de la Potencia administradora conservan en sus manos el derecho de veto.

106. Gran parte de las Potencias administradoras se niegan hoy a recibir misiones visitadoras de las Naciones Unidas. Tenemos el firme convencimiento de que tales misiones no sólo son útiles, sino, en algunos casos, indispensables, si se desea que la labor de descolonización de las Naciones Unidas prosiga sin inconvenientes, y si las Naciones Unidas han de recibir información de primera mano sobre las condiciones imperantes en los territorios coloniales. La resistencia de las Potencias coloniales a recibir misiones visitadoras revela la verdadera naturaleza de las condiciones de esos lugares.

107. Es obligación de la comunidad del mundo libre asistir por todos los medios posibles a los combatientes por la libertad en las colonias africanas más "recalcitrantes". Por su parte, mi país aporta su humilde contribución a los programas educacionales ofreciendo becas para educación tecnológica y de otra índole a estudiantes procedentes de Namibia, Angola, Mozambique, Guinea (Bissau), Rhodesia del Sur y Sudáfrica. El año pasado, 24 estudiantes angolese entre otros, recibían instrucción en la India, en diversas disciplinas. Mi delegación está convencida de la necesidad de fomentar la causa de la ayuda docente y práctica a los habitantes de esos territorios, por conducto de las Naciones Unidas y de otros foros.

108. El difunto Sr. Jawaharlal Nehru sentía el más profundo afecto por los pueblos de Africa. Veía a los pueblos africanos, no como objeto de misiones civilizadoras, sino como un sector dinámico de la sociedad humana. Hablando en la Asamblea General el 10 de noviembre de 1961, dijo:

"Tal vez cuando los historiadores futuros escriban sobre el período en que estamos viviendo digan que una de sus características más salientes fue la aparición de naciones africanas a nueva vida que circula por las venas de Africa y que, a mi entender, desde el punto de vista histórico, reviste hoy una importancia capital.

"Debido a esta vitalidad y a este enorme impulso de los diversos países de Africa, se plantean problemas que son la consecuencia de una nueva vitalidad y no problemas de pueblos decadentes. Esos problemas son a veces incómodos, pero debemos reconocer que son fruto de un crecimiento y que deben alentarnos más que desanimarnos." [1051a. sesión, párrs. 13 y 14.]

109. Otro período de sesiones de la Asamblea General está a punto de terminar. En este momento, nuestros pensamientos se vuelcan hacia los millones de personas que todavía gimen bajo regímenes coloniales y racistas, donde la dignidad humana, la libertad y los valores humanos se ven sofocados. El mundo está afligido por tantos problemas complejos: el problema de la guerra, del hambre, del subdesarrollo, y el miedo a una catástrofe en el caso de una confrontación nuclear. Pero aún peor es que los vestigios del colonialismo sostenidos por un racismo inhumano prevalecen descaradamente. La conciencia de la comunidad mundial no puede estar tranquila mientras el hombre no se vea libre de la dominación extranjera en todo el mundo.

Porque la libertad y la paz son inseparables. No puede haber paz en el Africa meridional ni en ninguna otra parte, mientras no sean eliminados y arrancados de raíz el colonialismo y el racismo. La única esperanza de mi delegación es que en el vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General se haga, por lo menos, un intento serio de poner el epitafio definitivo a la dominación colonial y racista en el Africa meridional.

110. Sr. CSATORDAY (Hungría) (*traducido del inglés*): La Cuarta Comisión ha considerado la situación de los pueblos y los territorios aún bajo dominación colonial durante más de diez semanas; tanto los síntomas como las causas de la prolongada opresión en algunos de los territorios coloniales más importantes han sido analizadas. Tenemos ante nosotros un número de informes del Comité Especial, con cientos de páginas, una compilación de datos pertinentes, información precisa sobre la evolución económica, social, política y militar de estos territorios desde el último período de sesiones de la Asamblea General. Indudablemente, el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales ha presentado — como resultado de su ardua labor, de un examen profundo de los problemas, y de una evaluación cuidadosamente ponderada de las soluciones — una imagen equilibrada del estado de cosas en el campo de la descolonización y nos ha permitido sacar ciertas conclusiones generales.

111. Las llamadas del colonialismo, aun en sus formas de opresión abierta más anacrónicas y decimonónicas, arden aún y distan mucho de ser extinguidas. Por el contrario, hay signos alarmantes que indican claramente que en la parte sur de Africa por lo menos — en Namibia, Rhodesia del Sur y las colonias portuguesas de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau) — los últimos reductos del colonialismo se están fortificando apresuradamente. Los intereses comunes de los Gobiernos de Sudáfrica, de Portugal y del régimen ilegal y racista de Ian Smith en mantener a los pueblos bajo el yugo colonial, impulsan a estas fuerzas tenebrosas a formar una alianza económica y militar aún más estrecha, en un desesperado esfuerzo por detener la marcha del tiempo.

112. El líder de la oposición sudafricana, Sir de Villiers Graaf, ha declarado, según se informa:

“Mientras Angola esté controlada por Portugal, ofrecerá a Sudáfrica una frontera completamente segura y un estado amortiguador contra el desorden y el caos del resto de Africa.” [*A/7200/Rev.1, cap. VIII, anexo 1, párr. 66.*]

113. Por medio de un truco colonialista viejo y demasiado conocido, trató de identificar el desorden y el caos con los movimientos de liberación nacional de los pueblos colonizados y equiparar el orden y la estabilidad con la opresión colonial. A juzgar por las acciones de la República de Sudáfrica, ésta es una cuestión sobre la cual están completamente de acuerdo el Gobierno y la oposición. En marzo pasado, *The Times* de Londres consideró oportuno dedicar un equipo periodístico a una investigación de diversos informes sobre las medidas que secretamente estaban tomando Portugal, Rhodesia del Sur y Sudáfrica para forjar una triple alianza.

114. Es también constructivo oír al Ministro de Educación de Rhodesia, que, en agosto de 1967, en un comentario sobre las relaciones con Portugal, declaró:

“Los acontecimientos que siguieron a nuestra Declaración de Independencia hace casi dos años, nos han llevado a estar aún más cerca, y estaremos siempre obligados por el apoyo constante que en nuestra lucha hemos recibido de nuestros vecinos portugueses de Angola y Mozambique.” [*Ibid., párr. 73.*]

Prosiguió manifestando que los portugueses no sólo eran “los primeros europeos” que fueron a Africa, sino que desearía agregar el deseo de que

“junto con los amigos de Sudáfrica y de Rhodesia, nunca salgan de ella” [*ibid.*].

115. Es de temer que estos reductos del colonialismo no sólo sirvan para defender por tanto tiempo como sea posible una causa perversa, el mantenimiento de la dominación colonial en el continente africano, que tanto tiempo viene sufriendola, sino que también se pretenda utilizarlos como base para mantener a raya a las naciones de Africa que ya han obtenido su independencia política. Las repetidas violaciones de la soberanía de los Estados independientes de Africa por tropas portuguesas, la creciente presencia en Rhodesia del Sur de unidades armadas sudafricanas y la prolongada ocupación ilegal de Namibia por la República de Sudáfrica no son sino algunos de los elementos de un diseño que se va poniendo de manifiesto rápidamente.

116. También es de señalar que este tipo de colonialismo recalcitrante — especialmente en Namibia y Rhodesia del Sur — va unido indisolublemente a la discriminación racial y la política inhumana del *apathoid*, condenadas por las resoluciones de las Naciones Unidas y por la opinión pública de todo el mundo.

117. Desgraciadamente, el colonialismo — ocho años después de la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales — no se limita solamente al continente africano, sino que es todavía un fenómeno mundial. En realidad, el Comité de los Veinticuatro no ha completado aún la lista de territorios dependientes que deben ser estudiados. Tengo presente especialmente a Puerto Rico, sobre el que el Comité Especial no ha adoptado aún una posición definitiva. Evidentemente en el futuro tendrá que ocuparse de la situación que allí prevalezca.

118. Mi delegación se preocupa por la situación jurídica y por el porvenir de los territorios pequeños, escasamente poblados, y, por el momento, incapaces de mantenerse económicamente a sí mismos, y se encuentra completamente de acuerdo con los miembros del Comité Especial en cuanto a que los problemas relativos a estas colonias deben ser cuidadosamente estudiados por dicho Comité, un órgano de expertos, con objeto de formular recomendaciones a la Asamblea General sobre los modos mejores y más efectivos de poner fin a su situación colonial. Evidentemente, el hecho de que varios de estos territorios — inclusive Gibraltar, cuyo caso ha sido discutido extensamente en la Cuarta Comisión — sean usados como bases

militares por algunas de las Potencias occidentales agrava aún más la situación y hace más difícil la labor de descolonización.

119. Ahora bien, se desprende claramente de los hechos, y así lo ha comunicado el Comité Especial en los documentos que ha sometido a la consideración de la Asamblea General, que los monopolios internacionales, y los intereses financieros y de otra índole son una de las causas fundamentales de la prolongación de la dominación colonial, y desempeñan un papel de la máxima importancia en ella. La actuación de los monopolios internacionales subraya el carácter colectivo de la colonización que presenciamos en estos días. Explica por qué cierto número de países han aunado sus fuerzas para ayudar a estabilizar la situación de la República de Sudáfrica y la de los colonos blancos racistas de Rhodesia del Sur y por qué apoyan financiera y militarmente al Gobierno de Portugal, que, por sí solo, sería incapaz de llevar a cabo una brutal guerra colonial de opresión contra los movimientos de liberación nacional de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau).

120. Una consecuencia lógica de la colonización colectiva es la asistencia militar que Portugal y otros regímenes coloniales reciben de los miembros de la OTAN. No es sorprendente que tantas de las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas en los últimos años se hayan referido, en forma de condenas y exhortos, a esa organización política y militar.

121. En lo que respecta a las actividades nocivas de los monopolios extranjeros en los territorios coloniales, unas pocas cifras bastarán para ilustrar la magnitud de este aspecto del colonialismo, y la medida en que determina la actitud de algunos gobiernos que, violando las resoluciones de la Asamblea General, se niegan a tomar medidas para restringir y eliminar las actividades de estos intereses económicos, financieros y de otra índole, que son propiedad de sus nacionales y son por ellos explotados.

122. Los Estados Unidos y el Reino Unido controlan más del 60% de la inversión extranjera total en la República de Sudáfrica y en Namibia y la mitad de la inversión directa en la propia República de Sudáfrica. Sin embargo, como observó acertadamente el representante de Jamaica en la Cuarta Comisión, quisieran hacer creer al mundo que no pueden ejercer influencia alguna sobre la política de Sudáfrica en las cuestiones de Namibia y del *apartheid*. Las utilidades que reportaron a los Estados Unidos las inversiones en Sudáfrica ascendieron a 124 millones de dólares en 1966 — aproximadamente el volumen del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas —, mientras que las percibidas por el Reino Unido llegaron casi a los 200 millones de dólares. Ante tales cifras, en verdad, no es muy difícil comprender por qué algunos países votaron en contra o se abstuvieron siempre que una resolución se refería a un problema tan delicado.

123. La edición de 1967 de *Who Owns Whom*, publicación de O. W. Roskill and Co. Reports Limited, Londres, contiene una lista de más de 200 empresas británicas con compañías subsidiarias o asociadas en Rhodesia del Sur. También puede obtenerse información sobre dichas empresas del Anti-*Apartheid* Movement de Londres.

124. El número de empresas de Alemania Occidental que participan en la explotación de las colonias portuguesas de Africa asciende también a un mínimo de 200. El número de los grandes terratenientes alemanes en Angola ha aumentado a 1.100. Las inversiones de capital de monopolios de Alemania Occidental en Namibia se han más que duplicado en los últimos tres años y alcanzan ahora a mucho más de 100 millones de dólares. Después de la aprobación de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre las sanciones contra el régimen ilegal de Ian Smith, la República Federal de Alemania ocupó una posición de vanguardia en el comercio exterior de este régimen fascista y ha ido incrementando constantemente tanto sus importaciones como sus exportaciones. El pasado mes de mayo el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania, hablando sobre las relaciones económicas con la República de Sudáfrica y con Portugal, no trató de ocultar el hecho “de que estas relaciones económicas tienen una larga tradición . . . No tenemos razón alguna para romper estas tradiciones repentina y unilateralmente, y menos aún porque, como Estado industrial que depende de sus exportaciones, debemos pensar también en la salvaguardia de los intereses de nuestra economía”.

125. Es la firme convicción de mi delegación que, a menos que se adopten medidas enérgicas para restringir y eliminar la actuación de intereses económicos y financieros internacionales, el proceso de descolonización será cada vez más lento.

126. La delegación húngara suscribe sin reservas las recomendaciones contenidas en el informe del Comité Especial [A/7200/Rev.1] y en particular las que figuran en los capítulos III a V.

127. Creemos que la Asamblea General — además de exhortar a las Potencias administradoras a que transfieran toda autoridad a los pueblos colonizados sobre la base del gobierno de la mayoría, sin condiciones ni reservas; a que desmantelen sus bases e instalaciones militares en los territorios coloniales sin demora, a que pongan fin al manejo de intereses financieros y económicos por sus nacionales en territorios coloniales, y a que prohíban por ley el reclutamiento y adiestramiento de mercenarios por sus nacionales y condenen la asistencia financiera y militar que los regímenes coloniales reciben, especialmente de los miembros de la OTAN — debería también encargar al Comité Especial que preparase un informe conciso sobre la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General que se han aprobado en relación con los territorios coloniales más importantes desde 1960. Nos acercamos ahora al décimo aniversario de la aprobación de nuestra Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Un estudio que analice la aplicación o no aplicación de esas resoluciones sería muy oportuno, como mirada atrás, que nos permitiría tener un panorama general del progreso realizado hasta el momento y de los obstáculos que dificultan un nuevo avance, y como mirada hacia el futuro, para adoptar medidas concretas, y determinar el curso que la Asamblea General y el Gobierno de los Estados Miembros deben seguir para la plena aplicación de la Declaración.

128. El Comité Especial debería continuar aconsejándonos, en el próximo período de sesiones de la Asamblea

General, sobre los medios prácticos por los que las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones conexas podrían ayudar a los movimientos de liberación nacional, a la Organización de la Unidad Africana y a los Estados africanos independientes a acelerar el proceso de descolonización.

129. A nuestro juicio, también beneficiaría enormemente a los Miembros de nuestra Organización que el Comité Especial preparara un análisis en el que se examinara la interdependencia de los diversos elementos de la alianza impía, tanto en la parte sur de Africa como fuera del continente, y se determinara la magnitud y la urgencia del peligro que sus actividades de agresión representan para los pueblos de Africa.

130. Para terminar, quisiera reiterar el compromiso que ha asumido el Gobierno húngaro de continuar prestando toda la ayuda posible a los que combaten por la destrucción definitiva y rápida del vergonzoso sistema colonial.

131. Sr. HASRAT (Afganistán) (*traducido del inglés*): En esta etapa final de las deliberaciones del vigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General concernientes a la cuestión de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, evaluamos una vez más las realizaciones, las decepciones y las deficiencias de las Naciones Unidas en la solución de uno de los problemas más importantes y más antiguos que ha afrontado la Organización desde su creación: el problema de la descolonización.

132. Como los miembros de la Asamblea conocen las etapas diferentes de la aplicación del proceso de descolonización, de conformidad con las disposiciones de la Carta, en las distintas regiones del mundo, es innecesario entrar en detalles respecto de las realizaciones de las Naciones Unidas en esta materia antes de la aprobación de la Declaración.

133. En esta ocasión, deseamos simplemente subrayar que la Organización mundial, hace ocho años, al aprobar por una abrumadora mayoría la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [*resolución 1514 (XV)*], dio un paso audaz para facilitar la liberación de los pueblos oprimidos del mundo. Esta medida tomada por la Asamblea General fue una reafirmación de la opinión pública mundial en favor de la realización del objetivo de la Carta de las Naciones Unidas; con esta histórica Declaración, la Asamblea General proclamó, pues, su convicción de que los pueblos coloniales tienen el derecho inalienable a gozar de la libre determinación y la independencia.

134. Es ciertamente digno de señalarse que, gracias a los esfuerzos incansables de la Organización mundial en el curso de los años pasados, el proceso de la descolonización se aceleró hasta el punto de que muchos países lograron la independencia y muchos pueblos obtuvieron el goce de su derecho sagrado a la libertad. Este progreso realizado por las Naciones Unidas en materia de descolonización no pone fin a la obra de la comunidad mundial, pues hay territorios y pueblos que, pese a sus esfuerzos, están todavía bajo dominación colonial.

135. Lamentablemente, vemos que hay gobiernos que todavía se obstinan en obstaculizar la voluntad de la

comunidad mundial. Esos gobiernos insisten en desconocer la opinión pública mundial y desaffan las decisiones de la Asamblea General en lo relativo al cumplimiento de las disposiciones de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

136. La política del Gobierno de Sudáfrica — entre otras Potencias coloniales — con respecto a Namibia, y la actitud de Portugal para con sus territorios africanos, así como sus relaciones estrechas con el régimen racista de Rhodesia del Sur, constituyen el centro mismo del colonialismo en Africa meridional.

137. Los círculos dirigentes de esos países están decididos a desafiar las recomendaciones de las Naciones Unidas y se obstinan en su política de opresión y explotación de los habitantes autóctonos de esos territorios coloniales.

138. En esta ocasión, mi delegación desea decir que el estudio de la historia contemporánea revela el hecho de que el colonialismo, en todas sus formas y manifestaciones, no puede continuar resistiendo la voluntad de los pueblos subyugados en los territorios coloniales, y no podrá sobrevivir indefinidamente en la lucha de los pueblos que combaten por obtener su independencia. Estamos, pues, firmemente convencidos de que, por efecto de esas justas presiones, las Potencias coloniales se verán obligadas a ceder a la voluntad de las poblaciones de los territorios coloniales.

139. Este año, el Comité Especial de los Veinticuatro preparó un informe analítico respecto de la aplicación, por los Estados Miembros, de la Declaración y de otras resoluciones concernientes a la cuestión de la descolonización [*A/7200/Rev.1, caps. VI a XXXII*]. Aprovecho esta oportunidad para expresar la satisfacción de mi delegación por el trabajo que ha realizado el Comité.

140. Este informe, presentado por el Comité Especial de los Veinticuatro, dice claramente que, ocho años después de la proclamación por la Asamblea General de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, hay Potencias coloniales, Miembros de las Naciones Unidas, que no han transmitido información alguna al Secretario General sobre la forma en que han cumplido las recomendaciones de la Asamblea General. En particular, los Gobiernos de Sudáfrica y Portugal se han negado a atender las peticiones que se les hicieron en lo relativo a los territorios bajo su dominación.

141. Además, en dicho informe vemos que la situación en otros territorios dependientes está lejos de ser satisfactoria. Las Potencias administradoras no han cumplido plenamente con las recomendaciones de la Asamblea General. Al mismo tiempo, rehusaron permitir que las misiones visitadoras de las Naciones Unidas obtuvieran información sobre la situación política, económica y social de los territorios coloniales. Esas Potencias administradoras hacen oídos sordos a las peticiones reiteradas de la Asamblea General y se niegan a cooperar con el Secretario General en lo concerniente a la divulgación en gran escala de la Declaración y de información relativa a los objetivos y los trabajos de las Naciones Unidas en materia de descolonización. Mi delegación lamenta que tal estado de cosas, tan contrario a los propósitos y objetivos de la Carta, entorpezca la aplicación de la Declaración.

142. Deseo también decir que la persistencia de ciertas situaciones coloniales constituye, sin duda alguna, una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Este aspecto del dominio colonial debería ser estudiado debidamente por la Asamblea General y no debería ser descartado a la ligera sobre la base de afirmaciones en contrario de ciertos países coloniales. Ese hecho ha sido reconocido en muchas ocasiones por la Asamblea General. Baste mencionar, a título de ejemplo, la resolución 2326 (XXII) de la Asamblea General, en la cual ésta reiteró “su declaración de que la continuación del dominio colonial constituye un peligro para la paz y la seguridad internacionales y de que la práctica del *apartheid*, así como todas las formas de discriminación racial, constituyen un crimen contra la humanidad”.

143. El Secretario General, en sus informes sobre la cuestión del cumplimiento, ha suministrado el texto de las respuestas que recibió de los Estados Miembros. Hemos estudiado estas respuestas, pero no aceptamos la declaración hecha por las Potencias administradoras de que no tienen ninguna obligación respecto de las recomendaciones de la Asamblea General sobre las cuales no emitieron un voto afirmativo.

144. No deseamos discutir este punto, sino decir simplemente que tales declaraciones no sólo debilitan la posición de las Naciones Unidas, sino que, por su naturaleza

discriminatoria respecto de las recomendaciones de la Asamblea General, pueden comprometer todas las otras actividades de las Naciones Unidas. Es, pues, aconsejable, que evitemos hacer distinciones en lo relativo a las recomendaciones de la Asamblea General.

145. Para reiterar nuestra posición respecto de este tema, mi delegación opina que ha llegado el momento en que debemos exigir con más empeño la independencia de los territorios coloniales, sobre la base de las profundas convicciones de la inmensa mayoría de los Miembros de la comunidad internacional, y que ha llegado también el momento de abolir todas las formas y manifestaciones del colonialismo de que son víctimas los pueblos que están aún bajo dominación extranjera. La independencia — o sea la liberación de toda dominación — debe ser patrimonio no sólo de aquellos pueblos y territorios generalmente llamados colonias, sino también de todos los pueblos dependientes.

146. En conclusión, mi delegación espera sinceramente que la Asamblea General, con la cooperación de todos los Miembros de las Naciones Unidas, podrá dar un nuevo paso adelante, en este período de sesiones de la Asamblea General, hacia su objetivo final, que es la preservación de la dignidad humana y el acrecentamiento de la prosperidad del género humano.

*Se levanta la sesión a las 13.10 horas.*